morial de Abasto de Azeite, se sirvio esta Ciudad Decretar su Admision, y que se subastase con la Circunstancia de Desacerro previamente los Registros hechos de dha Especie, y mediante aque de no entrar desde el dia del Remate sien. tiendo los Sres Veedores dello Ofensa se Sigue por Juicio porque tambien podria llegar a ser el vltimo tiempo del año de ser su Abasto quando dha Especie estte en la Mayor Extimacion, Suplicando se le admita su Proposicion en los Terminos y Pos. que lo ha Efectuado y que en la Contravencion se Observe en su Tasa, y en su Inteligencia Acor. do esta dha Ciudad admitirle la desistencia q. hase, y se continuen sirviendo los Estancos de los Regidores que se hicieren

Nueb.o Consejo de Guerra

En este Ayuntamiento se ha visto un Impreso de R.l Cedula en que Su Mag.d Sirve dar nue. ba Planta a su Supremo Consejo de Guerra creando Consejeros Natos; y Contaduria ad. sistencia Militares y Togados, y Declarando el Conocimiento priba.tivo de este Tribunal, cuia Resolucion es dada en San Lorenzo el Real a quatro de Noviembre del año proximo pasado y entendida por esta Ciudad la obedecio con el Respeto debido y Acordo se ponga en este Li. bro Capitular

Carta del Ill.mo Sor Obispo de Cartagena

En este Ayuntam.to se ha visto una Carta escripta desta Ciudad por el Ill.mo Sor Obispo de Cartagena Su fha en Murcia a nueve del Cor.